



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, **La Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la División de Poderes y competencias del Poder Ejecutivo Federal, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía, a que al conducir las negociaciones y procedimientos en el marco de las consultas en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, se prioricen los intereses nacionales sobre los ideológicos, a efecto de evitar sanciones millonarias para los contribuyentes y el sector industrial de Tamaulipas,** promovida por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía, a que al conducir las negociaciones y procedimientos en el marco de las consultas en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, se prioricen los intereses nacionales sobre los ideológicos, a efecto de evitar sanciones millonarias para los contribuyentes y el sector industrial de Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, las y los promoventes exponen que, el año próximo pasado, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas discutía sobre la Ley de Austeridad, el Grupo de Morena hablaba de lo beneficioso que era recortar el salario de algunos servidores públicos, señalan que en el PAN, sostuvieron que lo importante no era tanto ahorrar en los miles de pesos que representa el salario, si no en los miles de millones de pesos que se pueden perder cuando no se toman buenas decisiones, cuando la toma de decisiones no se hace con serenidad y experiencia, sino solo basado en "*ocurrencias*" o de plano cuando las mismas se hace con fines meramente políticos, demagógicos y populistas, es decir; cuando no se le reconoce el respeto a la ciencia de la administración pública, y al arte de saber gobernar para todos.

Por consiguiente agregan que, una vez más, y desafortunadamente; el tiempo les da la razón, y en marzo de 2021; un grupo de Diputados y Senadores Federales, mayoría de Morena; quizá por tener malos asesores en derecho y comercio exterior, decidió hacerle más caso al marketing político nacionalista que a la realidad de los Tratados Internacionales, y decidieron emitir una nueva Ley de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Industria Eléctrica, una ley que con el uso político de los símbolos nacionalistas es buena para hacer campaña política, pero es muy mala para el desarrollo económico y ambiental del país.

Agregan a lo anterior que la Ley se fue a revisión constitucional a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en abril de 2022, 7 de 11 ministros confirmaron lo que todos los juristas y expertos en comercio de Estados Unidos y Canadá habían advertido por meses; dicha Leyes contraria a la Constitución, viola la Constitución pues indebidamente beneficia a un ente estatal, discrimina injustificadamente a las compañías privadas, violando el principio de libre competencia y además transgrede los compromisos internacionales en materia de medio ambiente, y el derecho humano a un ambiente sano.

Refieren que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá es un ordenamiento vinculante, que si bien crea derechos, también conlleva obligaciones, y sobre todo en caso de incumplimiento, generar responsabilidades, cuantiosas responsabilidades económicas.

Los accionantes añaden que los Estados Unidos, país destino de millones de dólares de exportaciones mexicanas y tamaulipecas; iniciaron el procedimiento de consultas previsto en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, y reclamando a México que cumpla con el tratado, y dé marcha atrás a su política energética.

A lo anterior agregan que el riesgo de perder el litigio con los Estados Unidos de América es real, y según los expertos puede costarnos para mayo de 2023 sanciones económicas y aranceles por alrededor de 30, 000, millones de dólares, equivalentes a 600 mil millones de pesos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Exponen que esta cifra resulta 6 veces superior al gasto federalizado de la Federación al Estado de Tamaulipas en 2022, y 375 veces superior al gasto en programas a inversión de la federación en Tamaulipas en el mismo periodo.

En ese sentido exponen que, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, Lic. Tatiana Clouthier Carrillo y Marcelo Ebrard Casaubon, llevan bajo su responsabilidad, si bien; una obediencia jerárquica al mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Andrés Manuel López Obrador, también llevan consigo la responsabilidad de evitar a toda costa que se afecten las exportaciones mexicanas, en particular las de Tamaulipas un estado maquilador y exportador por naturaleza; como consecuencia de aranceles impuestos como sanciones del panel trilateral.

Finalmente exponen que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sostienen que la acción de gobernar, conlleva la enorme responsabilidad de pensar para todos, especialmente en quienes en ocasiones, como contribuyentes terminan pagando los platos rotos en los errores de diseño y conducción de una política energética, ambiental, exterior y de comercio fallidas.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En principio, es de referir que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) entró en vigor, en sustitución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el primero de julio de 2020.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este tratado internacional, busca impulsar la competitividad en el sector exportador, contribuyendo al desarrollo de diversas regiones del País, detonando con ello atracción de inversiones y como consecuencia la generación de empleos en diversos rubros que son de vital importancia económica para el buen funcionamiento de la dinámica comercial.

En tal sentido, encontramos que el asunto en comento tiene vigencia derivado de que los Países integrantes del T-MEC; Estados Unidos y Canadá, abrieron un proceso de consultas con México, argumentando que la nueva política energética transgrede las reglas del acuerdo comercial.

Lo anterior en razón de que a la iniciativa privada no se les han otorgado permisos para operar, asimismo, argumentan que la Ley de la Industria Eléctrica beneficia a las empresas que pertenecen al Estado como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que la importación de gas se ha monopolizado por las empresas del Estado y que a Petróleos Mexicanos (Pemex) se le ha otorgado la ventaja de no ser obligada a migrar a un combustible menos contaminante que a los privados, es decir, se infiere que se le da preferencia a las empresas energéticas del Estado contra sus competidores privados.

Derivado de dichas inconformidades por parte de los integrantes del T-MEC, serán discutidas las consultas en torno a la disputa por el sector energético y para tal situación, la acción Legislativa en estudio pretende exhortar al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía para que al conducir las negociaciones y procedimientos en el marco de las consultas del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), se prioricen los intereses nacionales sobre los ideológicos, a efecto de evitar sanciones millonarias para los contribuyentes y el sector industrial de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las sanciones a las que se refiere el Punto de Acuerdo que nos ocupa son estimadas por expertos en derecho internacional, ya que de no resolverse la disyuntiva internacional, los Países de Estados Unidos y Canadá, podrían imponer aranceles en los productos que México exporta, entre ellos los de la agricultura, los cuales ascendería a más de 600 mil millones de pesos.

En tal virtud y a fin de proteger la seguridad de las inversiones internacionales, así como de evitar la imposición de aranceles, estimamos viable que esta Soberanía contribuya al solicitar que en las consultas del T-MEC, sean considerados bajo los principios económicos internacionales legalmente establecidos, y los de competencia económica.

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, se considera declarar este asunto procedente, por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la División de Poderes y competencias del Poder Ejecutivo Federal, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía, a que al conducir las negociaciones y procedimientos en el marco de las consultas en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Ganada, se prioricen los intereses nacionales sobre los ideológicos, a efecto de evitar sanciones millonarias para los contribuyentes y el sector industrial de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESUS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MÓJICA SECRETARIA			
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FELIX FERNANDO GARCIA AGUIAR VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A QUE AL CONDUCIR LAS NEGOCIACIONES Y PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LAS CONSULTAS EN EL MARCO DEL TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, SE PRIORICEN LOS INTERESES NACIONALES SOBRE LOS IDEOLÓGICOS, A EFECTO DE EVITAR SANCIONES MILLONARIAS PARA LOS CONTRIBUYENTES Y EL SECTOR INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS.